RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RDO. 631304003001-2023-0001000
INT. 02.10.20.115.270.30-0696

ASUNTO

Se pasa a rechazar la solicitud de APREHENSION Y ENTREGA, presentada por RESFIN S.A.S. contra DIANA KATERINE FORONDA GUERRERO.

CONSIDERACIONES

Por auto del 14 de junio de 2023, se inadmitió la solicitud de APREHENSION Y ENTREGA, presentada por RESFIN S.A.S. contra DIANA KATERINE FORONDA GUERRERO, y para subsanarla se concedió a la parte interesada el término de ley, sin que lo hubiera hecho; por ello, conforme el art. 90 del C.G.P., es procedente rechazarla.

Puesto que la solicitud se presentó electrónicamente, no hay lugar a devolución de anexos.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: RECHAZAR la solicitud de APREHENSION Y ENTREGA, presentada por RESFIN S.A.S. contra DIANA KATERINE FORONDA GUERRERO.

Segundo: ARCHÍVESE el expediente y **CANCÉLESE** su radicación.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99e86c5f37c1c2e9784e572ed74790439b6928c9f40879508ee696ad8893ea0a**
Documento generado en 05/07/2023 11:06:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica